



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN POR LA QUE SE RECTIFICA DE OFICIO EL ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN LA ADJUDICACIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL INVESTIGADOR (CONVOCATORIA 27/11/2025 – PROYECTO S109).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.— Con fecha 27 de noviembre de 2025, se publicó la convocatoria para la contratación de personal investigador de la Universidad de León con cargo al proyecto de investigación con clave orgánica S109.

Segundo.— Con fecha 12 de enero de 2026, se dictó resolución de adjudicación de la citada plaza a favor de D^a Flor Angélica López Sánchez.

Tercero.— Revisado el expediente administrativo, se ha detectado un error material manifiesto en la valoración de los requisitos de la candidata seleccionada. Consta que la interesada no aportó la documentación preceptiva acreditativa de la equivalencia de su titulación extranjera con la exigida en las bases de la convocatoria, requisito indispensable para la validez de la adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.— El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Segundo.— La presente Resolución se dicta por el Vicerrector de Investigación y Transferencia en virtud de las competencias delegadas por la Rectora Magnífica de la Universidad de León mediante Resolución de 23 de julio de 2025 (BOCYL núm. 144, de 29 de julio de 2025).

En virtud de lo expuesto, este Vicerrectorado,

RESUELVE

Primero.— Rectificar de oficio el error material advertido en la adjudicación de la plaza objeto de esta resolución.

Segundo.— Anular la adjudicación de dicha plaza a favor de D^a Flor Angélica López Sánchez, al no haber quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos de titulación exigidos en la convocatoria.

Tercero.— Adjudicar la plaza de personal investigador vinculada al proyecto S109 a D^a Yasmina Alonso Villadangos, por ser la siguiente candidata en orden de prelación que cumple con todos los requisitos establecidos.





En León, a fecha de la firma electrónica.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

(P.D. Resolución de 23 de julio de 2025, BOCYL de 29 de julio)

Fdo.: Santiago Gutiérrez Martín

PIE DE RECURSO

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como en el Estatuto de la Universidad de León, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que consideren pertinente.

